



JGL/2022/16

Don Ramón J. Rodríguez Andión, Secretario del Muy Ilustre Ayuntamiento de la Villa de El Espinar, de la que es Alcalde Presidente Don Javier Figueredo Soto.

Certifico: Que por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 1 de julio de 2022, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

CONTRATACIÓN

9.- Aprobación del expediente de contratación, pliegos y apertura del período de licitación para la “Concesión de la gestión y explotación del quiosco permanente situado en la Plaza de la Corredera de El Espinar” (Exp. CP2214-2275/2022).

Por el Secretario se da cuenta del expediente de referencia

Previa deliberación, la Junta de Gobierno Local adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, para la concesión de la explotación del quiosco situado en La Plaza de la Corredera de El Espinar.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas económico-administrativas particulares, que regirán el contrato.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Intervención y Tesorería municipal a los efectos que procedan.

CUARTO.- Publicar el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y el Perfil del Contratante Municipal con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

QUINTO.- Designar a los miembros de la Mesa de Contratación y publicar su composición según sigue:

- Sr. Alcalde de la Corporación, que actuará como Presidente de la Mesa.
- Ramón J. Rodríguez Andión, Vocal (Secretario de la Corporación).
- María Belén Nieva González, Vocal (Interventora de la Corporación).
- Marco A. Muñoz Martínez, (Negociado de Contratación) que actuará como Secretario de la Mesa.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, con la advertencia de que no ha sido aprobada todavía el acta y a reserva de los términos en que resulte su aprobación definitiva, en El Espinar a fecha de firma.

Vº. Bº.
EL ALCALDE

El Secretario,

(Firmado electrónicamente al margen)

